



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

**REMUNERACIONES POR LA ASESORÍA  
DEL DOCTOR ANTONIO AGUILAR AGUILAR**

DR. LUIS MIER Y TERÁN CASANUEVA  
2001-2005

**SIN EFECTOS**

## **REMUNERACIONES POR LA ASESORÍA DEL DOCTOR ANTONIO AGUILAR AGUILAR**

El Acuerdo 17/97 del Rector General regula las remuneraciones del personal que al concluir la gestión como órgano personal o instancia de apoyo mantiene el compromiso institucional para brindar asesoría en los momentos en que se les requiera, por lo que establece la posibilidad de otorgar una cantidad mensual equivalente a la que percibía por dicho cargo.

El doctor Antonio Aguilar Aguilar desempeñó el cargo de Secretario de la Unidad Iztapalapa, del 22 de junio de 1994 al 9 de marzo de 1998, el de Director de Sistemas Escolares del 1° de mayo de 1998 al 31 de enero de 2000, el de Coordinador General de Vinculación del 16 de abril al 15 de octubre de 2001 y, el de Secretario General del 16 de octubre al 4 de diciembre de 2001.

Le fue autorizado el disfrute de un periodo sabático, del 1° de febrero de 2000 al 31 de enero de 2001, durante el cual gozó de los beneficios señalados en el punto I, a través del Acuerdo 06/2000 del Rector General.

En virtud de lo anterior y en consideración al alto compromiso institucional y capacidad demostrada en los cargos que desempeñó, la Universidad requiere de su asesoría, tanto en la Unidad Iztapalapa como en la Rectoría General, por lo que con fundamento en la Ley Orgánica, artículo 15, y Reglamento Orgánico, artículos 36 y 41, fracciones III y XIV, se le mantendrá, por un año, contado a partir del 1° de diciembre de 2002, la compensación equivalente a la de Secretario de Unidad.

México D. F., a 8 de noviembre de 2002.

**Atentamente**  
**Casa abierta al tiempo**

**DR. LUIS MIER Y TERÁN CASANUEVA**  
**RECTOR GENERAL**